



ESUP Diciembre 2015

Dr. Carl Johan BLYDAL

NARCOPOLÍTICA EN UN NARCOESTADO - ¿EL DESTINO POLÍTICO DEL PERÚ?



Nro.000/2015-CEEM

1 Introducción

Actualmente se percibe una preocupación en el Perú que el país podría convertirse en un “narcoestado”. Eso significa un estado donde el crimen organizado metido en el Tráfico Ilícito de Drogas ejerce una influencia decisiva sobre las instituciones estatales (Lauer 2015). En diciembre 2015 la “Comisión Narcopolítica” del Congreso de la República presentó su informe final, indicando “que está demostrado el interés de las organizaciones del narcotráfico por influir en la política peruana a través de la formación de organizaciones políticas, el financiamiento de campañas electorales, el lavado de dinero y para asegurar la protección policial, fiscal, judicial y política” (Comisión Narcopolítica 2015). En los medios se encuentra comparaciones entre la situación en el Perú y el caso de México, respecto a “alianzas” entre el crimen organizado y autoridades regionales (Álvarez Rodrich 2014). Así, el término “narcoestado” combinado con el ejemplo de México evoca una situación donde

[e]l poder armado de los carteles disputa al poder público el monopolio de la fuerza; con la amenaza y el dinero asedia hasta corromper o capturar órganos de los tres niveles de gobierno y domina territorios como si fuera un estado alterno; su violencia aterroriza a la población y en algunas regiones le impone un sistema de expoliación y sometimiento que distorsiona la economía y pervierte la vida social. Frente a la delincuencia organizada, las instituciones del estado exhiben su debilidad y sus deformidades, fruto de carencias estructurales y decisiones políticas equivocadas o corrompidas. (Rivera 2014:5)

En el siguiente se observará cómo se posiciona el asunto del “narcoestado” respecto al asunto general de la corrupción pública en el Perú. Se analizará específicamente como se percibe a través los medios de prensa el aspecto

político en el contexto de las elecciones regionales del año 2014 para ver si es justificado hablar de que el Perú ya sería o estará en camino a ser un “narcoestado”. Partiendo de los dos partes del término “narcoestado”, se iniciará definiendo los conceptos del tráfico ilícito de drogas y crimen organizado o sea la parte “narco” y luego los conceptos que afectan el Estado, o sea la corrupción y el término “narcoestado” mismo. Luego se aplicará esos conceptos al contexto político. Se mostrará que el problema fundamental es la corrupción general, que posibilita la influencia ilícita de cualquier interés particular. Además se argumentará que la situación en el Perú todavía es distinta a lo que se entiende de un “narcoestado”. Como fuentes se utilizará literatura académica, informes de organizaciones y think tanks internacionales y nacionales, artículos de prensa y páginas web.

2 El TID, crimen organizado, Estado y Política

La tarea fundamental del Estado es el ejercicio del control soberano sobre una población definida en un territorio definido. Para que la población acepte este control o sea, el Gobierno, se lo tiene que percibir como legítimo (Weber 2007). Si otras fuentes de poder disminuyen la soberanía del Gobierno legítimo, esto pierde de legitimidad (UNODC 2015b). Esta pérdida de legitimidad se expresa en términos como de los “poderes fácticos”, algo que implica que haya un poder de iure – según la constitución – y otro poder de facto, que es lo que realmente ejerce el control. Estos otros poderes pueden ser intereses económicos, legítimos tanto como ilícitos. En el siguiente se tratará de intereses económicos ilícitos y su influencia en el funcionamiento del Estado.

Primeramente se definirá los conceptos usados en este informe o sea “crimen organizado”, “tráfico ilícito de drogas”, “corrupción” tanto como “narcoestado” y otros términos parecidos.

2.1 La delincuencia organizada y el TID

La primera parte del término “narcoestado” se refiere al “narcotráfico”, o sea el tráfico ilícito de drogas o TID (Cueva 2015) que se perpetra en forma organizada. Como es un negocio ilegal, las personas y empresas que se dedican a este comercio por definición constituyen crimen o delincuencia organizada.

La ONU define un “grupo criminal organizado” como

[u]n grupo de tres o más personas que no fue formado de manera aleatoria; Que ha existido por un periodo de tiempo; Actuando de manera premeditada con el objetivo de cometer un delito punible con, al menos, 4 años de encarcelamiento; Con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o material. (UNODC 2015b)

En otras palabras, la delincuencia o el crimen organizado es crimen que se ejerce como si fuera una empresa.

El investigador Nicolás Zevallos de la Pontificia Universidad Católica del Perú ha enfatizado el aspecto comercial de las actividades ilícitas organizadas en el Perú. Según Zevallos, lo que hay en el Perú son “emprendedores” por los cuales “todo lo que dé dinero es bienvenido” (García 2015) y que entonces buscarían el negocio más lucrativo por el momento. Así se mueven entre la minería ilegal, la tala ilegal y el TID o se dedican a algunos o a todos estos negocios a la vez. Lo que influye la decisión de inversión es la intervención estatal (García 2015). Este punto de vista indica que el TID en el Perú forma parte de la delincuencia organizada en general, más que solamente ser un negocio específico.

En el Perú había un desarrollo de “pequeñas pandillas dedicadas al secuestro, robo y extorsión a grandes grupos vinculados al tráfico internacional de drogas” (Chumpitaz 2015). La Policía Nacional del Perú (PNP) indica que logró a desbaratar el primer intento a formar un cartel de drogas en el Perú, dedicado a controlar la producción tanto como el transporte y la exportación de cocaína del Perú (Chumpitaz 2015).

El Tráfico Ilícito de Drogas es un negocio cuyo volumen mundial la ONU en 2003 estimó a 320 mil millones de dólares o sea 0,9 porcientos del PBI mundial (OEA 2013). El TID incluye la producción de los insumos, o sea la siembra y la cosecha, la fabricación, el transporte y la comercialización (Cueva 2015). Drogas ilegales pueden ser a base natural o a base química. Las drogas más comercializadas mundialmente a base natural son la cocaína (a base de coca), la heroína (a base de amapola) y cannabis (a base de cáñamo). Como estos insumos necesitan áreas de cultivo, el control de estos territorios es crucial para los organizadores de TID (Winslow 2015). La droga ilegal que más afecta el Perú es la cocaína de lo cual el Perú es el más gran productor del mundo. La producción mundial en 2013 estuvo aproximadamente entre 662 y 902 toneladas y había disminuido con diez por cientos comparado con 2012 (UNODC 2015a). El valor mundial del negocio de cocaína se estima a 85 mil millones de dólares anualmente. Se estima que la producción anual de cocaína en el Perú es 300 toneladas con un área de producción de 50,000 ha y que tiene un valor de 800 millones de dólares (Gorriti 2015). Otra cifra indica que el TDI anualmente “mueve” en el país más que 6,500 millones de dólares. Como comparación se estima que la minería ilegal mueve más dinero que el TID en el Perú (“Antecedentes” 2015). El centro peruano de la producción de cocaína está situado en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) donde se encuentra 57% de la producción cocalera del país (Paz 2015) en aproximadamente 19,000 hectáreas (“Los narcos ya no tienen poder en el Vraem” 2015). De la producción total de cocaína peruana el Gobierno de los Estados Unidos estima que unos 95% se exporta a través de Bolivia y un

porcentaje menor por los puertos peruanos como el Callao (“El 95 % de cocaína del Perú sale por Bolivia” 2015).

Como el TID es un negocio complejo que incluye la siembra, el cultivo y la cosecha, el secado y la producción de pasta básica de cocaína (PBC) y de la cocaína misma tanto como la exportación del Perú y el transporte y la importación en otros países, la importación de insumos químicos, el control de los terrenos de cultivo y las plantas de producción, la logística para las pistas de aterrizaje de las avionetas de transporte y la organización de los “mochileros” que transportan la droga a pie, (García 2015) este negocio necesita un tipo de organización que, por su carácter ilícito, necesariamente cumple la definición de grupos criminales organizados.

2.2 La delincuencia organizada y el Estado

Si la delincuencia organizada es un fenómeno general que incursiona en diversos negocios según la rentabilidad, es su vínculo con el TID y con la corrupción política en específico que causa preocupación en el debate peruano.

El fundamento para la erosión de la legitimidad del Gobierno y por ende del Estado mismo es la corrupción. Este término se utiliza frecuentemente para denotar cualquier abuso de poder o enriquecimiento personal, lo que lo hace necesario de buscar unas definiciones más precisas. En el siguiente se utilizará un concepto más ancho de corrupción que se encuentra en la discusión académica actual.

Así, la corrupción se puede definir como “el abuso de poder político por fines privados” (Simpser 2015) o más específico “el abuso de los recursos públicos para así beneficiar a unas cuantas personas o grupos a costa del progreso general, público e institucional” (Quiroz 2013:39). Otro aspecto de la corrupción es el hecho que se anula la separación entre el ámbito privado y el ámbito público que es tan específico para el Estado moderno (ONDS 2013). Igualmente es importante de dar se cuenta que la corrupción también puede ser un negocio entre dos partes que buscan cada uno su propio beneficio, un “intercambio mutuamente ventajoso entre un agente privado que paga un soborno y un agente público que ofrece un servicio exclusivo que el poder le permite proveer” (Zegarra 2002:29). Por ende, hay incentivos para corrupción no solamente de la parte de los funcionarios sino también de la parte de los intereses particulares – de abusar de cargos políticos tanto como de pagar para que se les abusen.

Como en su fondo se trata de abuso de poder, la corrupción tiene formas muy variadas y

incluye soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público (...) nepotismo, extorsión, tráfico de

influencias, uso indebido de información privilegiada para fines personales y la compra y venta de las sentencias judiciales, entre varias otras prácticas.” (UNODC 2015b) También se puede incluir más específicamente *“la malversación y la mala asignación de fondos y gastos públicos, la interesada aplicación errada de programas y políticas (...) el fraude electoral y (...) el financiamiento ilegal de partidos políticos* (Quiroz 2013:38-39)

Se trata entonces de un fenómeno que puede ejercerse activamente tanto como pasivamente y que se muestra diferentemente dependiente del contexto político y económico. Ejemplos de estas prácticas se encuentran en todos países del mundo (UNODC 2015b).

Sin embargo, el punto importante es que hay países donde el control institucional limita las posibilidades de un funcionario público de abusar su poder por su propio beneficio. La corrupción surge donde faltan normas que controlan el abuso de poder y que dan incentivos para comportamiento beneficioso a la sociedad entera (Quiroz 2013). Para combatir la corrupción entonces se considera que el factor decisivo es la fiscalización y la penalización de los culpables (Tanaka 2005). Sin control, la corrupción tiene efectos negativos para toda una sociedad.

En general, la corrupción causa “la distorsión de políticas e instituciones” (Quiroz 2013:38) en un Estado. Las decisiones políticas (leyes, normas, actos de administración) no se implementan como era planeado, por ende los resultados de las medidas políticas no son previsibles para el público en general. Para un país en vía de desarrollo, en la definición citada arriba, Quiroz identifica tres áreas donde la corrupción impide el progreso del bienestar en una comunidad: Primero, el progreso general de la sociedad o sea, de toda la sociedad civil y económico; segundo, el progreso público, o sea, de la vida política; y tercero, el progreso institucional, o sea específicamente de las instituciones que definan las reglas del funcionamiento político, económico y social. La corrupción “perjudica las instituciones democráticas” (UNODC 2015b) o en general, las instituciones públicas. Considerando el papel crucial de las instituciones para “el poder y la capacidad del Estado para regular y gobernar la sociedad” (Acemoglu y Robinson 2012:59-60) eso es el punto clave: La corrupción destruye el funcionamiento del Estado y de la democracia.

En un Estado con una larga tradición de corrupción en las instituciones públicas como el Perú (Quiroz 2013) podría ser aún más fácil que en otras sociedades de vincular la corrupción “normal” con cualquier interés particular con fondos abundantes y una fuerte necesidad de influir las tomas de decisiones públicas. Del vínculo del Estado corrupto con el TID surge la noción de la “narcopolítica” en el “narcoestado”.

Para denotar la influencia sobre la toma de decisiones y el funcionamiento del Estado y sus instituciones por parte del crimen organizado en general y del TID

en específico en el debate público se ha planteado una gama amplia de términos polémicos. A continuación se analizará unos términos conocidos como “narcopolítica”, “narcoestado”, “Estado mafioso”, “narco-regiones” y “narcoterrorismo”.

“Narcopolítica” indica un sistema político dominado por actores políticos controlados por intereses del TID, donde el TID “penetra la política” (Medina 2015).

El término “narcoestado” denomina un país donde el Estado mismo está penetrado por los intereses de los actores del TID. Esta expresión se acuñó para denotar la situación política en Panamá durante el gobierno del presidente Manuel Antonio Noriega. Sin embargo, parece que ya se aplicó al gobierno del presidente Luis García Meza en Bolivia. Luego se ha aplicado a Colombia durante la época de los grandes carteles de Medellín y Cali cuando jefes criminales como Pablo Escobar tuvieron poder no solamente económico sino también político (Gorriti 2015). Mientras que unos comentaristas afirman que el Perú está en camino a ser un “narcoestado” e identifican diversas semejanzas entre el Perú y México (Álvarez Rodrich 2015) otros lo niegan como Luis Arreaga, subsecretario de Estado de EEUU encargado de asuntos de TID (León 2015) o a menos niegan que la situación ya será tan grave (Gorriti 2015).

“Estado mafioso” es una expresión usada por Moisés Naím para denotar un Estado donde

no son los criminales quienes han capturado al Estado a través del soborno y la extorsión de funcionarios, sino el Estado el que ha tomado el control de las redes criminales. Y no para erradicarlas, sino para ponerlas a su servicio y, más concretamente, al servicio de los intereses económicos de los gobernantes, sus familiares y socios. (Naím 2012)

Ejemplos de este tipo de Estado serán Afganistán, Bulgaria, Corea del Norte, Guinea-Bissau, Montenegro, Myanmar (Birmania), Ucrania y Venezuela (Naím 2012). Sin embargo, las diferencias entre estos países son muy grandes y la definición no ayuda mucho en el entendimiento. Este término no ubica bien en complejo de la corrupción, que puede surgir desde adentro de las instituciones estatales tanto como penetrarles desde afuera.

Otro término que se ha presentado en el debate es el de la “narco-regiones” o sea “señoríos feudales del crimen, de fronteras elásticas, guerras intensas y vidas efímeras” (Gorriti 2015). Este término se podría aplicar a partes de México y quizás también al VRAEM. Sin embargo, la situación en el VRAEM se distingue de la de México porque el autodenominado Militarizado Partido Comunista del Perú – Marxista Leninista Maoísta (PCP-MLM), “Sendero Rojo” o “Sendero Luminoso” tiene una meta claramente política (Cueva 2015). A la situación en el VRAEM se ha aplicado más bien el término “narcoterrorismo”

“Narcoterrorismo” es un término que se ha utilizado en general para describir grupos políticos armados subversivos que financian su lucha contra el poder estatal con narcotráfico. Sin embargo, este concepto no queda claro y ha sido criticado porque vincula dos conceptos que no necesariamente son vinculados. Eso se debe a que para ambos grupos hay diferencias en que son los fines y que son los medios. Primero, porque para un grupo político subversivo armado, el terrorismo es un método para obtener metas políticas, mientras para el crimen organizado el TID es un negocio para alcanzar metas económicas. Segundo, porque para los grupos políticos subversivos armados, el TID es una herramienta para financiar la lucha política (Cueva 2015:124). Para el crimen organizado, la violencia – aún en formas terroristas – es una herramienta para facilitar su negocio (Winslow 2015). Entonces el negocio del TID puede usar grupos armados subversivos para controlar el cultivo y la producción de drogas que necesitan por su negocio, mientras que grupos armados subversivos pueden usar el negocio de TID para recaudar los fondos económicos que necesitan para su lucha armada. Aunque el resultado de ambas formas de cooperación puede ser parecido y nocivo para el funcionamiento del Estado, es necesario reconocer que se trata de distintos fenómenos (Cueva 2015).

Una razón para confundir estos dos complejos es que durante los últimos años se ha observado como el crimen organizado – los “narcos” – y grupos políticos subversivos armados – los “terroristas” – han adaptado técnicas del otro grupo respectivamente. Como ambos grupos tienen el mismo adversario – las Fuerzas del Orden – se ha observado una convergencia por un lado del comportamiento de criminales y subversivos y por otro lado en el tratamiento de estos grupos por parte de las Fuerzas del Orden. El autor estadounidense Don Winslow argumenta que ahora los carteles mexicanos se comportan como el Estado Islámico y viceversa. Por ejemplo, el autor ya había observado en México en 2005 como los carteles de droga subieron videos de la tortura y matanza de sus enemigos en las redes sociales. Por otro lado, la forma de utilizar violencia extrema para intimidación, propaganda y reclutamiento es una técnica que los carteles mexicanos habían adaptado de grupos terroristas. Se observó también que la reacción del Estado al TID también se había cambiado de una respuesta policial a acciones militares como el uso de drones y la eliminación de los jefes de carteles en vez de arrestarles (Winslow 2015). Entonces, si uno no puede hablar de “narcoterrorismo” como una forma subversivo-criminal particular, sí se puede observar que ambos ámbitos han asimilado formas de ejercer poder a través de intimidación y violencia extrema tanto como de financiamiento del otro.

La última forma que puede tomar un Estado es el “Estado fallido” o failed state. Eso denomina un Estado en lo cual las instituciones han dejado de funcionar y donde no hay un gobierno que puede imponer la soberanía del Estado sobre el territorio. En el territorio de un tal Estado, grupos políticos, económicos, étnicos,

familiares, militares o criminales luchan por el dominio. Ejemplos pertinentes de Estados fracasados son Somalia y Afganistán, donde ningún gobierno ha controlado todo el territorio estatal en decenios. Respecto a la debilidad del Estado en México se ha comentado que “en algunos estados y regiones del país adquiere formas extremas que permiten hablar, sin hipérbole, de estado fallido” (Rivera 2014:5). Aunque el Estado peruano muestra debilidades en varias partes del país, sin embargo no parece justificado de hablar del Perú como un Estado fallido.

3 El TID y el Estado

La preocupación que el Perú se transformaría en un “narcoestado” se basa en una serie de ocurrencias de los últimos años, afectando varias partes de los poderes y las instituciones del Estado. Salieron a la luz vínculos del TID con gobernadores de regiones, gobiernos locales, jueces, congresistas, partidos políticos, funcionarios del gobierno nacional, la Policía Nacional del Perú (PNP) y las Fuerzas Armadas (“Comisión Narcopolítica” 2015). Eso causó la impresión en los medios y en el debate público de que el Estado mismo estará bajo el mando del TID.

3.1 Las Fuerzas del Orden y el TID

Los medios han brindado ejemplos de diferentes tipos de vínculos entre representantes de las Fuerzas del Orden y el TID. Por un lado hay un ejemplo reciente de un policía que había intentado a transportar cocaína. (“Intervienen a policía cuando transportaba 31 kg de droga” 2015) Por otro lado hubo un caso de una cooperación entre oficiales de las Fuerzas Armadas y actores del TID en el VRAEM (Gutiérrez 2015a). Luego hubo un caso donde integrantes de las Fuerzas del Orden formaron un grupo que compitió con otros grupos de TID, robándoles droga para vendérselo sus mismos (Guerrero 2014) y robándoles dinero para comprar droga (Aguirre 2014). Los medios transmiten una imagen de que se puede tratar de más oficiales involucradas (Páez 2015), lo que profundiza la sensación de una penetración del Estado por el TID. Cuando un tal caso lleva a una condena fortalece la confianza de los ciudadanos en el Estado y el sistema legal. (“Oficial EP del Vraem a prisión” 2015). Sin embargo, si hay varios casos similares en mucho tiempo puede fortalecer la impresión de que el Perú sí se está convirtiendo en un “narcoestado”.

Estos ejemplos causan escándalo debido a la sensación que implican al público. Posiblemente el público puede entender que soldados o policías intenten a vender drogas. Sin embargo, es difícil aceptar que miembros de las Fuerzas Armadas traicionen sus mismos compañeros o aún peor, formen sus propias bandas abusando de su estatus como policías. Los medios muestran la

imagen de que las mismas Fuerzas del Orden que el Estado ha mandado para combatir militantes subversivos y productores de drogas ilegales en el VRAEM se meten con el enemigo. Si sería así ¿en quién podría confiar el ciudadano?

3.2 TID y el Poder Judicial

La percepción de un Poder Judicial corrupto se encuentra en varios casos en los medios. Se puede tratar de casos donde la fiscalía se muestra corrupta, como cuando se filtró información sobre una acción policial a un traficante de drogas, con resultados catastróficos para la investigación (Gutiérrez 2015b). Otro ejemplo fue el supuesto papel de la fiscalía en el caso “La Centralita”, donde el entonces presidente regional de Ancash es acusado por haber nombrado sus partidarios a fiscales. La investigación legal también indicó que los jueces en Ancash habrán sido la “columna vertebral” de la organización de Álvarez. Él niega a ambas alusiones (“La Comisión Áncash cree que César Álvarez usó testaferros” 2015).

El sistema legal también tuvo un papel importante en el caso quizás más espectacular del año 2015, el caso del “Narcoporsche” (El “Caso Gerald Oropeza” 2015) y los “Narcoindultos”. Por pura coincidencia se encontró un vínculo entre un traficante de drogas del Callao con el anterior presidente de la comisión presidencial de indultos del gobierno del Presidente de la República Alan García Pérez, Miguel Facundo Chinguel (“Narcoindultos: 6 claves de la condena contra Facundo Chinguel” 2015). Dicha comisión había indultado miles de personas condenados por TID durante el segundo gobierno del presidente Alan García, supuestamente por pago de sobornos por la parte de los presos. Al final del proceso judicial se condenó Chinguel por asociación ilícita para delinquir y cohecho pasivo propio. (“Narcoindultos: Procuraduría señala que caso no está cerrado” 2015). Un factor importante en las acusaciones contra Miguel Facundo Chinguel fue que supuestamente los indultados habrán sido simpatizantes del Partido Aprista del Perú (PAP), un punto que negó Chinguel. Igualmente los medios se enfocaron en el supuesto vínculo entre el PAP, la familia de Gerald Oropeza, el TID y el ex presidente Alan García Pérez (Salazar, 2015), algo que Alan García negó categóricamente (“¿El ‘tío Alan’ es un ex miembro de la banda Los Destruidores?” 2015).

En estos casos, ya se ve el vínculo entre el sistema legal, el crimen organizado en TID y la política que se percibe como “narcopolítica” en camino al “narcoestado”.

3.3 TID y la política

El hecho que los medios transmiten que varios políticos elegidos tanto como candidatos para cargos públicos tendrían o hubieran tenido un vínculo con el

TID causó la sensación que el “Perú podría estar en camino a convertirse en un narcoestado” (Gurney 2014). Por otro lado, el hecho que se ha debatido estos casos puede ser una señal de que no todos representantes del Estado y de las instituciones democráticas están de acuerdo con dicha transformación.

Así, alrededor de las elecciones regionales y locales del año 2014 se publicaron algunas cifras que causaron un escándalo público. En total se debía elegir 12,692 autoridades regionales, provinciales y municipales (“Información electoral” 2014). De todos los candidatos en las 14,171 listas, un total de 2,131 candidatos estaban incluidos en el Registro Nacional de Condenas. De ellos, 124 candidatos habían sido investigados, procesados o condenados por delitos de drogas (“Identifican a 23 de los 124 candidatos” 2014).

Inmediatamente después de las elecciones regionales se investigó por presuntos vínculos con el TID tres alcaldes provinciales de Huánuco, La Libertad y Puno, tanto como seis alcaldes distritales de Ayacucho, Huancavelica y Junín (Talledo 2014). De los gobernadores elegidos, tres estaban investigados por ser vinculados con el TID, los gobernadores de Amazonas, Gilmer Horna Corrales, de Ucayali, Manuel Gambini Rupay y de Ayacucho, Wilfredo Ocorima Núñez (Gurney 2014). En total entonces en el año 2014 se investigó doce autoridades regionales, provinciales y distritales por presuntos delitos de droga.

Por otro lado, la mayoría de los gobernadores y ex gobernadores investigados o en prisión están investigados o condenados por corrupción, peculado, malversación y otro abuso de poder para sacar fondos del Estado por su propio beneficio. Ahí se encuentran Teódulo Quispe, el gobernador regional de Pasco, Félix Moreno Caballero, el gobernador regional de Callao, Edwin Licon, el gobernador regional de Cusco, Ricardo Flores Dioses, el gobernador regional de Tumbes, Waldo Ríos, el gobernador regional de Ancash que fueron investigados en 2014 o en 2015. Los ex presidentes regionales de Arequipa, Juan Manuel Guillén, de Cajamarca, Gregorio Santos y de Pasco, Klever Meléndez estaban recluidos mientras que Wilfredo Ocorima Núñez, ex gobernador regional de Ayacucho había sido condenado a 5 años de prisión pero inicialmente estaba prófugo igual como el ex presidente regional de Tumbes, Gerardo Viñas Dioses (Huacasi 2015).

El caso más famoso de los encarcelados ex gobernadores peruanos es sin duda César Álvarez Águila, anterior presidente regional de Ancash, que según el politólogo estadounidense Steven Levitsky creó su propio “autoritarismo sub-nacional” (Levitsky 2014) en la región de lo cual él tenía el mando. Desde el año 2014, César Álvarez está procesado por asociación ilícita y peculado tanto como por lavado de activos, acusaciones que categóricamente niega. Sin embargo, en total 71 personas son procesados en un caso que también incluye persecución, amenaza y amedrentamiento de políticos opositores (Caso

Áncash 2015). En otro proceso, se ha indicado que César Álvarez estuvo atrás del asesinato del ex consejero regional Ezequiel Nolasco Campos, algo que Álvarez también niega. (“Había contacto directo con César Álvarez” 2014) Según la comisión de investigación encargado del caso, la Comisión Áncash, en los años 2007 a 2014, el gobierno regional de César Álvarez había “manipulado” S/. 1,400 millones y cobrado sobornos de S/. 748 millones. (“La Comisión Áncash cree que César Álvarez usó testaferros” 2015) El más probable incentivo para sus acciones ilegales fue el control de los ingresos del canon minero. La fiscalía también le ha acusado de haber usado la red ilegal del abogado Rodolfo Orellana para lavado de activos y el empresario Martín Belaunde Lossio para acciones contra la oposición política (“César Álvarez” 2015).

Considerando las posibilidades que una corrupción general brinde para el crimen organizado, ya se ha advertido el peligro para la democracia si estos intereses particulares lograrían de comprarse congresistas en las elecciones nacionales de 2016. (Medina 2015) Finalmente, se debería considerar que las revocatorias y las demandas se pueden utilizar en la lucha política regional y local. Por ende, el hecho que un político particular será investigado todavía no necesariamente es una prueba de que sea corrupto.

4 Conclusiones

En los ejemplos presentados se observa que en el Perú sí hay delincuencia organizada que se dedica al tráfico ilícito de drogas y que utiliza el poder económico que surge de este negocio para influir decisiones políticas en su favor a través de corruptos políticos, funcionarios públicos, integrantes de las Fuerzas del Orden, fiscales tanto como jueces. Igualmente hay una zona a fuera del control del Estado donde se produce la droga y donde se mantiene un grupo político subversivo armado luchando contra el Estado. Sin embargo, se observa que hay otros negocios ilícitos a los cuales se dedica la delincuencia organizada que incluso mueven un volumen económico mayor que el TID. También se nota que la corrupción política existe independientemente del TID.

En la discusión peruana sobre si en el Perú existiera o no un “narcoestado”, se sobreentiende que sea una influencia clandestina, invisible, con “bajo perfil” (Lauer 2015) que penetra el Estado sin que el ciudadano se diera cuenta. Entonces se puede deducir que por el entendimiento peruano, el “narcoestado” no se impone por la fuerza, por ejemplo por el dicho “narcoterrorismo” del Sendero Luminoso en el VRAEM. Se percibe como un proceso de infiltración y de adquisición económico, por ende intrínsecamente vinculado con la corrupción. Esto lo distingue del entendimiento del término “narcoestado” como se lo utiliza en el contexto de México, donde se connota a una situación violenta parcialmente a fuera del control del Estado.

Una forma de interpretar las informaciones sobre los “narcopolíticos” será que se trata nomás que de la punta del iceberg y que la penetración del Estado por el TID en realidad es mucho peor. Eso indica el vínculo entre ciertos políticos del Partido Aprista Peruano con el TID como en el caso de los “narcoindultos” y el caso del “narcoporsche” del narcotraficante Gerald Oropeza que pudo seguir su negocio con oficinas del Estado durante más que siete años y cuyo negocio ilícito salió a la luz por pura coincidencia. Por otro lado, este caso, cuando sí salió a la luz, causó un gran escándalo y llevó a la condena del presidente de la entonces comisión presidencial de indultos.

Comparando los casos donde se había investigado los gobernadores locales por delitos vinculados al TID por un lado con los casos donde se les ha investigado por delitos de corrupción, se nota que el segundo caso es mucho más frecuente. En los casos de políticos regionales y locales involucrados con el TID se lo puede interpretar igualmente como políticos generalmente dispuestos para abusar de su poder político para su propio beneficio que simplemente encontraron una fuente de ingresos más. Eso no excluye la posibilidad que se habrán infiltrado algunos integrantes de organizaciones del TID como candidatos que fueron elegidos, o que se les habían financiado movimientos políticos, como lo temía la Comisión Narcopolítica.

Una indicación de que el Perú como Estado todavía no es un “narcoestado” es que partes del público y de las instituciones políticas se enfrentan a políticos que han cometido actos de corrupción vinculados con el TID. Tampoco parece un “narcoestado” en el sentido de que toda la política sea dominada por el TID. El Perú en todo caso está muy lejos de ser un Estado mafioso o un Estado fracasado. Por último, se tiene que enfatizar que la Comisión Narcopolítica expresó su preocupación que el crimen organizado vinculado al tráfico ilícito de drogas estaría intentando de ganar influencia política, algo que implica que todavía no lo tenga.

Por otro lado la corrupción generalizada lo permite a cualquier interés particular que dispone de fondos de influir la implementación de normas legales y en cierto modo la toma de decisiones políticas. Cuando esta influencia se toma en el nombre del TID se podría hablar de “narcopolítica”. Considerando el poder económico de lo cual disponen los dirigentes del TID se explica la facilidad con lo cual pueden utilizar un sistema político-institucional ya preparada para la corrupción para sus intereses propios.

Por ende, el problema central sigue la corrupción y la débil institucionalidad. A través de la corrupción el Estado se puede penetrar por cualquier interés ilícito. Entonces, la política del Estado se debería enfocar en generar determinación política para fortalecer las instituciones democráticas y el sistema judicial para implementar medidas contra la corrupción política como controles y fiscalización de toda administración pública. Además, se debería incluir

medidas para mejorar la capacitación de la policía y las Fuerzas del Orden en general. Por último, se tendría que seguir implementando medidas contra la desigualdad social para lograr a terminar la corrupción a mediano o a menos a largo plazo.

En otra investigación se propone enfocar en los aspectos del Poder Judicial y las Fuerzas del Orden incluso una comparación entre las situaciones en México con el Perú.

BIBLIOGRAFÍA

¿El 'tío Alan' es un ex miembro de la banda Los Destruedores? (2015, 14 de octubre). *El Comercio*. Recuperado de <http://elcomercio.pe/politica/actualidad/tio-alan-ex-cabecilla-banda-destruedores-noticia-1847986>

¿Los narcos ya no tienen poder en el Vraem, como dice Humala? (2015, 30 de julio). *El Comercio*. Recuperado de http://elcomercio.pe/politica/gobierno/narcos-ya-no-tienen-poder-vraem-como-dice-humala-noticia-1829336?ref=portada_home

Acemoglu, D. y Robinson, J. (2012). *Por qué fracasan los países: Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*. Bogotá: Ediciones Deustuo.

Aguirre, D. (2014, 27 de octubre). Policías robaron dinero a narcos colombianos para comprar pasta básica. *La República*.

Álvarez, A. (2014, 11 de noviembre). Perú iguala México. Las cosas están peor en México ... pero allá vamos. *La República*.

Antecedentes. (2015, 28 de septiembre). *El Comercio*.

Caso Ancash: Juzgado amplió por 18 meses más la prisión preventiva a César Álvarez. (2015, 17 de noviembre). *Perú21*. Recuperado de <http://peru21/actualidad/caso-ancash-juzgado-amplia-18-meses-prision-preventiva-cesar-alvarez-2232348>

César Álvarez: las claves del informe de la comisión Áncash. (2015, 19 de agosto). *El Comercio*. Recuperado de <http://elcomercio.pe/politica/congreso/cesar-alvarez-claves-informe-comision-ancash-noticia-1834103>

Chumpitaz, O. (2015, 28 de diciembre). "Caracol" planeaba dirigir el primer cártel de la droga creado en el Perú. *La República*.

Comisión Narcopolítica: pleno del Congreso aprobó informe final. (2015, 10 de diciembre). *El Comercio*. Recuperado de <http://elcomercio.pe/politica/congreso/congreso-aprobo-informe-final-comision-narcopolitica-noticia-1862693>

Cueva, A. (2015). *Sendero Luminoso en el VRAEM: ¿Antigua organización terrorista o nuevo cártel del narcotráfico?*. Lima: Escuela Conjunta de la Fuerzas Armadas.

El 95% de cocaína del Perú sale por Bolivia. (2015, 20 de marzo). *Perú 21*.

El 'Caso Gerald Oropeza' de principio a fin [CRONOLOGÍA]. (2015, 12 de septiembre). *El Comercio*. Recuperado de <http://elcomercio.pe/lima/sucesos/gerald-oropeza-cronologia-todo-su-caso-noticia-1840528>

García, F. (2015, 28 de septiembre). “En el Perú hay mucha mano de obra disponible para el narcotráfico”. *El Comercio*.

Gorriti, G. (2015, 07 de mayo). Riesgos de Narcoestado. *El País*. Recuperado de http://internacional.elpais.com/internacional/2015/05/06/actualidad/1430939131_000303.html

Guerrero, E. (2014, 22 de octubre). Detienen en Lima y Tarapoto a un comandante y 8 suboficiales PNP por tráfico de drogas. *La República*.

Gurney, K. (2014, 19 de diciembre). Conozca a los nuevos ‘narcogobernadores’ de Perú. *Insight Crime*. Recuperado de <http://es.insightcrime.org/analisis/conozca-nuevos-narcogobernadores-peru>

Gutiérrez, M. (2015a, 22 de septiembre). Ochocientos mil euros se hacen humo en manos de informante DEA y policías. *La República*.

Gutiérrez, M. (2015b, 23 de octubre). Militar cobraba hasta S/. 50 mil por vuelo de droga en Vraem. *La República*.

Había contacto directo con César Álvarez, afirma sicario que mató a Nolasco. (2014, 23 de mayo). *La República*.

Huacasi, W. (2015, 10 de julio). Corrupción ensombrece a nuevas autoridades de gobiernos regionales. *La República*. Recuperado de <http://larepublica.pe/impres/politica/14142-corrupcion-ensombrece-nuevas-autoridades-de-gobiernos-regionales>

Identifican a 23 de los 124 candidatos vinculados al narcotráfico. (2014, 13 de agosto). *La República*. Recuperado de <http://larepublica.pe/13-08-2014/identifican-a-23-de-los-124-candidatos-vinculados-al-narcotrafico>

Información electoral que se elige en las elecciones municipales y regionales en el Perú 2014. (2014). *Elecciones en el Perú*. Recuperado de <http://www.eleccionesenperu.com/informacion-electoral-que-se-elige-elecciones-municipales-regionales-peru-126.html>

Intervienen a policía cuando transportaba 31 kg de droga. (2015, 27 de octubre). *El Comercio*.

La Comisión Áncash cree que César Álvarez usó testaferros. (2015, 06 de octubre). *El Comercio*. Recuperado de <http://elcomercio.pe/peru/ancash/comision-ancash-crea-que-cesar-alvarez-uso-testaferros-noticia-1846150>

Lauer, M. (2015, 23 de mayo). ¿Qué es un narcoestado?.: *La República*. Recuperado de <http://larepublica.pe/impres/opinion/2153-que-es-un-narcoestado>.

León, R. (2015, 16 de noviembre). “Es totalmente exagerado decir que el Perú podría ser un narcoestado”. *El Comercio*.

- Levitsky, S. (2014, 06 de abril). El Autoritarismo Peruano. *La República*.
- Medina, J. (2015, 18 de noviembre). ¿La narcopolítica en campaña?. *El Comercio*.
- Naím, M. (2012, 05 de mayo). Estados mafiosos. *El País*. Recuperado de http://internacional.elpais.com/internacional/2012/05/05/actualidad/1336245036_975620.html
- Narcoindultos: 6 claves de la condena contra Facundo Chinguel. (2015, 14 de diciembre). *El Comercio*. Recuperado de <http://elcomercio.pe/politica/justicia/narcoindultos-6-claves-condena-contra-facundo-chinguel-noticia-1863752>
- Narcoindultos: procuraduría señala que caso no está cerrado. (2015, 15 de diciembre). *El Comercio*. Recuperado de <http://elcomercio.pe/politica/gobierno/narcoindultos-procuraduria-senala-que-caso-no-esta-cerrado-noticia-1864149>
- OAS – Organization of American States. (S. A.). *The Drug Problem in the Americas: Studies. The Economics of Drug Trafficking*. OAS: Washington, DC.
- Oficial EP del Vraem a prisión por 18 meses. (2015, 11 de noviembre). *Perú 21*.
- ONDS – Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (Ed.). (2013). Conflictos sociales y corrupción en el Perú. *Willaqniki – Informe de diferencias, controversias y conflictos sociales*, (13).
- Páez, A. (2015, 02 de noviembre). Investigan a mandos del Vraem por caso de teniente Delgado Ruiz. *La República*.
- Paz, O. (2015, 02 de marzo). Gobierno no cumplió con sustituir 5 mil hectáreas de coca del Vraem en el 2014. *El Comercio*.
- Quiroz, A. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: IEP – Instituto de Defensa Legal.
- Rivera, J. (2014). *Crimen organizado y autodefensas en México: el caso de Michoacán*. Bogotá: Programa de Cooperación en Seguridad Regional-Friedrich-Ebert-Stiftung (FES).
- Salazar, F. (2015, 05 de diciembre). Debe pedir perdón. *El Comercio*. Recuperado de <http://elcomercio.pe/politica/opinion/pedir-perdon-federico-salazar-noticia-1861622>
- Simpser, A. (2015). *Do Attitudes Towards Corruption Have a Life of Their Own? A Study of Intergenerational Persistence*. SSRN. Recuperado de <http://ssrn-id2241295.pdf>
- Talledo, J. (2014, 17 de diciembre). Investigan a doce autoridades electas por presuntos nexos con el narcotráfico. *El Comercio*.

Tanaka, M. (2005). La estructura de oportunidad política de la corrupción en el Perú: algunas hipótesis de trabajo. En F. Portocarrero (Ed.), *El pacto infame*. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.

UNODC – United Nations Office on Drugs and Crime (2015b). *UNODC y Corrupción*. Recuperado de <http://www.unodc.org/lpo-brazil/es/corruptcao/index.html>

UNODC – United Nations Office on Drugs and Crime. (2015a). *World Drug Report 2015*. New York: United Nations. Recuperado de <http://www.unodc.org/wdr2015/>

Weber, M. (2007). La Política como Profesión. En M. Weber, *La Ciencia como Profesión, La Política como Profesión*. Madrid: Espasa Calpe.

Winslow, D. (2015, 20 de diciembre). Offene Hand und geballte Faust. *Frankfurter Allgemeine Zeitung*. Recuperado de www.faz.net/aktuell/feuilleton/debatten/terrorismus-und-drogen-offene-hand-und-geballe-faust-13975459.html

Zegarra, L. (2002). *La economía de la corrupción: Hacia una comprensión de las causas de la corrupción y las estrategias para combatirla*. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.